



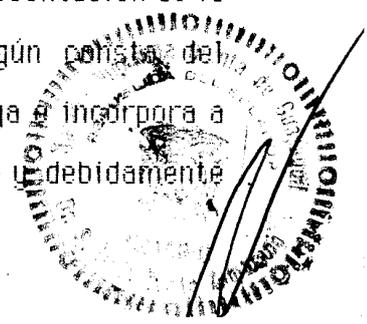
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

000 02



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
 MAGULL S.A. -----  
 CUANTIA: \$ 560,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de mayo del dos mil; ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía **MAGULL S.A.**, representada por la señora **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO**, quién declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado, e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La Compareciente, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe; la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MAGULL S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, la señora **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO**, a nombre y en representación de la Compañía **MAGULL S.A.**, en su calidad de Gerente, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente



autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de Mayo del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura Pública celebrada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía **MAGULL S.A.**, con un capital social de SEIS MILLONES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAGULL S.A.**, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil se resolvió aumentar el capital social de la Compañía de SEIS MILLONES 00/100 SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quinientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar certificada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente General, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO**, por los derechos que representa de la Compañía **MAGULL S.A.**, en su calidad de Gerente declara: **UNO)** Que el valor nominal de las acciones de la Compañía cambian de sucres a dólares; **DOS)** Que el Capital Social de **SEIS MILLONES DE SUCRES** ha sido aumentado a la Cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América, mediante la emisión de **QUINIENTAS SESENTA** nuevas acciones ordinarias y





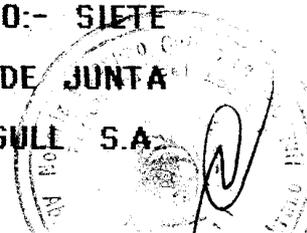
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

800 03

nominativas de un dolar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 800 DOLARES) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una de ellas; TRES) Que las quinientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAGULL S.A.** de fecha dieciséis de Mayo del dos mil **CUATRO**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de Mayo del Dos mil **CINCO**) Se deja constancia que el accionista de la Compañía **MAGULL S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana **SEIS**) Yo, **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **MAGULL S.A.**, ante usted y dentro del tramite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil, facultad contemplada en la ley de Compañías, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado:- **HENRY W. MORAN MORAN.**- **ABOGADO HENRY W. MORAN MORAN. REGISTRO NUMERO:- SIETE CINCO OCHO SEIS**" DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **MAGULL S.A.**"



**CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL.** En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de mayo del Dos mil , a las doce horas, en las oficinas situadas en Malecón \* 2203 y Gutierrez, sexto piso, Edificio Panorama, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **MAGULL S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **SYSI MARIA CHAVEZ ULLOA** por sus propios derechos, propietario de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seiscientos votos. Preside la sesión la señora **HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO** y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO** por decisión de la Junta General de Accionistas. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **SEIS MILLONES** de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: **UNO.- Cambio nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares; DOS.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.-** El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- Cambio nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares; Toma la palabra el Gerente y manifiesta que es necesario realizar el cambio nominal de las acciones de sucres a dólares por lo tanto quedando de la siguiente manera: SYSI MARIA CHAVEZ ULLOA** por sus propios derechos, propietario de doscientas cuarenta



Guayaquil, Mayo 14 de 1.999 ✓

000 00

Señora.

BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO. ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MAGULL S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **Un año**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía. El anterior nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil con fecha 12 de Marzo de 1998 ✓

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, dicha representación la tendrá usted en su condición de Gerente y el subgerente lo reemplazará. ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ el 05 de mayo de 1994 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Julio de 1.994. ✓

Muy atentamente,

*Hilda Magaly Ulloa Cedeño*  
ABG. HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO ✓  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE. ✓

*Betsy Cedeño*  
BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO ✓  
C.C. 1305098418 ✓

Nacionalidad ecuatoriana ✓  
Direc. Domiciliaria Malecón #2203 y Gutierrez ✓

Guayaquil, 14 de Mayo de 1999 ✓



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 28, 338 Registro Mercantil No.  
8376 Repertorio No 11605  
Se archiven los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, Ayacucho 31 de Mayo 1997



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.52.200, 2





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

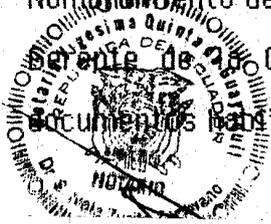
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

000 05

acciones ordinarias y nominativas de un dólar sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos cuarenta votos. A continuación de proced e a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Gerente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. tres. cero cero. ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el capital social de seis millones de sucres que tiene actualmente a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es aumentar el Capital por la suma de QUINIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de quinientos sesenta dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se emitirán quinientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por la accionista siguiente: **SYSI MARIA CHAVEZ ULLOA** con quinientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en ochocientas acciones ordinarias de un valor de un dolar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:**



Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía **MAGULL S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, Gerente y el suscrito secretario que certifica. **firmado) HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO; Firmado) BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO; Firmado) SYSI MARIA CHAVEZ ULLOA.** Es fiel copia de su original. Lo certifico. **firmado: BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO** quien actúa como secretario ad hoc por decisión de la Junta General de Accionista. Queda agregado a la presente escritura pública: El Nominamiento de la señora **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO**, como Gerente de la Compañía **MAGULL S.A.**, Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

000 00

texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leído en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo; el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA MAGULL S.A.

*Betsy Cedeno*

BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO

R.U.C. 0990541086001

C.C. 1305098418

EL NOTARIO

*Segundo Ivole Zurita Zambrano*  
Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO, ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAGULL S.A. QUE ANTECEDE, SELLO FIRMICO LUBRICO - EN GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*  
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que  
después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública,  
concomitante, esta la suscribo y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo  
...

DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*Segundo I. Zurita Zambrano*  
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano  
Notario vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ADMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
MAGULL S.A.- QUE SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A  
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



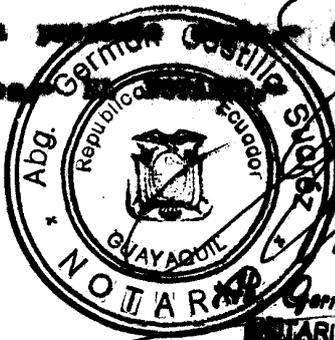
*Segundo I. Zurita Zambrano*  
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano  
Notario vigésimo Quinto de Guayaquil

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2000, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAGULL S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 02-G-DIC-0001835, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2002, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAGULL S.A.- GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOS.-



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

NOT SE: Que en esta fecha he tenido nota al margen de la matriz de la escritura pública del cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Resolución N° 02-G-DIC-0001835, expedida el veinticinco de Marzo del dos mil dos, mediante la cual el señor Intendente de Guayquil, aprobó la Convención del Capital, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía MAGULL S.A., que contiene la presente escritura, Guayaquil, dos de Abril del dos mil dos.



*[Handwritten Signature]*  
**German Castillo Suárez**  
 NOTARIO DECIMO OCTAVO





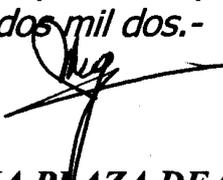
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000 00

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0001835**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Marzo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía MAGULL S.A.; de fojas 52.308 a 52.320, número 8.258 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.416 del Repertorio.**- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 10887  
Legal: A. Aguilar  
Amanuense: M. Caicedo  
Cómputo: D. Paz  
Depurador: M. Alvarado  
Anotación-Razón: L. Cobeña  
Revisado por: *M*

